



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica de fecha 23 de agosto de 2018, de extinción de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Tajo, término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), con destino a riego por elevación, inscrito a favor de doña Josefina Maroto Fernández. (Expediente: E-0059/2016).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que lo aconsejan razones de interés público apreciadas por el órgano competente, se hace público que por resolución del Ministerio para la Transición Ecológica de fecha 23 de agosto de 2018 se ha acordado declarar extinguido el derecho al aprovechamiento de un caudal de 154,400 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a riego por elevación, en la finca "Las Tamujas", término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), reconocido por Orden Ministerial el 26 de junio de 1963 y transferido posteriormente mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 11 de febrero de 1999 a la actual titular Josefina Maroto Fernández.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer en la Oficinas de este Organismo, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses, con la referencia del expediente que nos ocupa: E-0059/2016.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 23 de agosto de 2018.–La Jefa de Sección del Servicio de Régimen de Usuarios, María Ángeles Pérez Cuenca.

N.ºI.-4596